

RESOLUCIÓN No.

734----

1 9 AGO 2014

"Por medio de la cual se ordena la reapertura del concurso PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LARGOMETRAJES DE ESPECIAL CALIDAD Y VALOR PATRIMONIAL, de la Convocatoria Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2014"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 "Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES" y

CONSIDERANDO

Que el 22 de enero de 2014 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 048, "Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2014", con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso Premio Nacional Cinemateca para Largometrajes de Especial Calidad y Valor Patrimonial se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso Premio Nacional Cinemateca para Largometrajes de Especial Calidad y Valor Patrimonial.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES declaró desierta la adjudicación del estímulo para el concurso mediante acto administrativo No. 732 del 19 de agosto de 2014 "Por medio de la cual se declara desierto el concurso Premio Nacional Cinemateca para Largometrajes de Especial Calidad y Valor Patrimonial, de la Convocatoria Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2014".

Que en atención a lo anterior el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, da reapertura al concurso Premio Nacional Cinemateca para Largometrajes de Especial Calidad y Valor Patrimonial de la Convocatoria de Artes Audiovisuales, Programa Distrital de Estímulos 2014.

Que la información concerniente a la referida reapertura del concurso deberá ser consultada en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que para respaldar el desembolso del estímulo económico, el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutiva del presente acto administrativo, el cual fue expendido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Ordenar la reapertura del concurso PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LARGOMETRAJES DE ESPECIAL CALIDAD Y VALOR PATRIMONIAL de la Convocatoria de Artes Audiovisuales, Programa Distrital de Estímulos 2014.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contacterios@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No.

734----

19 AGO 2014

PARÁGRAFO: Para el desembolso del estímulo económico, el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FECHA	VALOR
715	3-3-1-14-01-08-0795-144	144- FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN EL DISTRITO CAPITAL	21 DE ENERO DE 2014	\$30.000.000

ARTICULO 2º: Adoptar los términos y condiciones específicos del concurso PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LARGOMETRAJES DE ESPECIAL CALIDAD Y VALOR PATRIMONIAL de la Convocatoria de Artes Audiovisuales, Programa Distrital de Estímulos 2014, elaborados y aprobados por la Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, contenidos como anexos al presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: La Subdirectora de las Artes podrá efectuar las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del concurso citado en el Artículo Primero del presente acto. mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones del concurso.

ARTÍCULO 4°: Ordenar la publicación, tanto de la presente resolución como de la información concerniente al concurso, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 5°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

19 AGO 2014

BERTHA QUINTERO MEDINA

Subdirectora de las Artes Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Giovanna Morales Aguirre – Contratista Oficina Asesora Jurídica Proyectó: Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias



Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co